



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE  
AJEDREZ  
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA  
REGISTRO DE SALIDA

NUM \_\_\_\_\_ 20221213B \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ 13/12/2022 \_\_\_\_\_

Madrid, a 13 de diciembre de 2022

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. Manuel Sánchez García, Presidente del Club de Aranjuez de Ajedrez

Estimado Presidente,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Jenaro Callejo Robles y Adrián Suarez Uriel, vocales.

HECHOS:

- 1.- En el encuentro disputado el día 27 de noviembre de 2022 entre los equipos Los Rosales y Aranjuez del Campeonato de Liga por Equipos de Madrid 2022/2023 de Segunda D, el equipo Aranjuez ascendió a dos jugadores de dos equipos diferentes de Tercera.
- 2.- El orden de ascenso de los jugadores fue en el tablero 5 a D. Javier Monzón Martín y en el tablero 6 a D. José Manuel González Morales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- El Artículo 13.2 del Reglamento de Competiciones señala que “para la confección de los órdenes de fuerza en las competiciones por equipos que lo precisen, se utilizarán los siguientes criterios, salvo que las bases de la competición indiquen lo contrario: Los miembros de los equipos serán inicialmente situados de acuerdo al mejor ranking Elo FIDE. En caso de que algún jugador no cuente con Elo FIDE, se utilizará su Elo FEDA como si se tratara de FIDE.”
- 2.- De acuerdo con el orden de fuerza de los equipos de los cuales han ascendido ambos jugadores, el jugador José Manuel González Morales ascendido en el sexto tablero tiene una puntuación ELO FEDA de 1574 y el jugador Javier Monzón Martín tiene una puntuación de ELO FIDE de 1257.
- 3.- El Artículo 51.1 del Reglamento de Competición expone que “cualquier reclamación referente a un encuentro del Campeonato de Liga deberá presentarse al CCDD por la persona que ostente la representación del club o, en su defecto, el delegado, al que pertenezca el equipo reclamante, antes de las 20 horas del segundo día hábil posterior al día de la celebración del encuentro.”



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE  
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM \_\_\_\_\_ 20221213B \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ 13/12/2022 \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN:

Dado que el encuentro se disputó el día 27 de noviembre de 2022 y la fecha de entrada de reclamación es el día 13 de diciembre de 2022, dicha reclamación está presentada fuera de plazo.

Atendiendo a los artículos del Reglamento de Competición citados anteriormente, el jugador José Manuel González Morales ascendió incorrectamente debido a su puntuación de ELO FEDA incurriendo así en una alineación indebida, por tanto, ratificamos la decisión del árbitro.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Raquel Pablos Tenrero  
Secretaria del C.C.D.D. de la F.M.A.